

Registro 114



CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

OS N°023-2024

DIRECCION

CAL. ASOCIACION AUGUSTO CHAVEZ BEDOYA MZA. R LOTE 3 (AV 64) CERRO COLORADO - AREQUIPA- AREQUIPA

ELABORADO POR

RUC

2861222868

LOGISTICA

PROYECTO: OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LAS MALVINAS, TEPRO ALTO CAYMA SECTOR 2 - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA

ORDEN DE SERVICIO N°023-2024

PROVEEDOR: YENI JANETH HUALPA LLAYQUE
 RUC: 426752240
 DIRECCION: Jiron Hermanos Umbert Ma/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa

FECHA: 28/04/2024

Por medio de la presente sirvase proceder al suministro y/o instalación de los siguientes productos:

ALQUILER

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parcial	
1	ALQUILER DE VESTUARIO Y COMEDOR X 5 MESES DESDE EL 1 DE MAYO AL 31 DE SETIEMBRE	MESES	5	S/ 281,20	S/1,406.00	
SON: UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES					SubTotal	S/1,406.00
					IGV 18%	
					Total S/	S/1,406.00

CONDICIONES DE COMPRA SEGUN COTIZACION

FORMA DE PAGO: CONTADO Y ADELANTADO DEL 100%

CONDICIONES: ALQUILER NO ESTA SUJETO AL IGV

Inicio del Plazo : 1 DE MAYO

Fecha de Entrega : 31 DE SETIEMBRE

Lugar de Entrega : Jiron Hermanos Umbert Ma/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa

- *Entregar Factura, Guía de remisión y Cuentas Bancarias adjuntas a la orden de compra para su cancelación.
 - *Los materiales estan sujetos a la aprobación del Ing. Residente de obra y supervisión.
 - *El material que no cumple con las especificaciones será devuelto sin ningún reclamo.
 - *El proveedor deberá realizar el cumplimiento al cronograma de entrega, revisado por el contratante y proveedor.
 - *El proveedor efectuará a su cargo los controles de calidad y pruebas necesarias para asegurar la calidad de materiales y del producto fabricado. Los certificados justificativos de ensayos, controles y pruebas estarán a la disposición del comprador y/o sus representantes, cuando sean solicitados.
- Entregar Certificados de Calidad. -Entregar Hoja de Seguridad. -Entregar Ficha Técnica.
- *El comprador se reserva el derecho de inspeccionar sin cargo suplementario la fabricación, los ensayos y las pruebas de funcionamiento de los materiales, conjuntos y equipos objeto del presente pedido; para ello será facilitado el acceso a los talleres y oficinas del proveedor y de sus subproveedores. El proveedor deberá facilitar los elementos necesarios para la medida, control o pruebas que la inspección del comprador desee efectuar para comprobar la calidad de los equipos.
 - *Todas las entregas se efectuarán con el embalaje suficiente, en el lugar indicado en el pedido y en los plazos concertados. En caso de retrasos, el comprador se reserva el derecho a su aceptación o rechazo. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del proveedor, debiendo llegar a su destino en perfecto estado. En caso contrario, el comprador se reserva el derecho a no darles entrada
 - *Los residuos generados durante las actividades deberán ser dispuestos según el código de colores establecido en CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS. En caso de que el contratista se haga responsable de la disposición de los residuos fuera de la empresa, éste deberá cumplir lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - * Todo el personal de contratistas, está en la obligación de usar correctamente su equipo de protección personal mientras se encuentre laborando en el proyecto y en donde se requiera usarlo, debiendo cumplir estrictamente las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por normas nacionales e internacionales a las que se rige CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

AUTORIZACION:

CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

Leonard Quiñero Paliza Gamarra

Leonard Quiñero Paliza Gamarra
 REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE ALQUILER DE VESTUARIO Y COMEDOR

Conste por el presente documento que suscriben con igual tenor y valor, un contrato de arrendamiento que celebran de una parte el **CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS** con R.U.C N° **20612222666** representado por el Sr. **Leonardi Guliano Paliza Gamarra**, Representante Legal del Consorcio, identificado con D.N.I N° **45650761**, que en adelante se llamarán como **ARRENDADOR** y de la otra parte la Sra. **YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE** identificado con D.N.I N° **428752240** con domicilio en **Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma**, que en adelante se llamará **ARRENDATARIO** en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

La Empresa; solicita la contratación de un local con dos ambientes, para el funcionamiento de Vestuario y Comedor, la cual convoca **CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS** para concretar el alquiler.

PRIMERO OBJETO

Es materia de arrendamiento el local ubicado en **Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma**, construido en material noble, consta con 02 ambientes para el funcionamiento de **Vestuario y Comedor**, el arrendador declara que dicho inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

SEGUNDO VIGENCIA DEL CONTRATO

EL ARRENDADOR alquila el local mencionado por un periodo renovable de 05 meses desde el 01 de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2024.

TERCERO MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a **S/ 1406.80** mil cuatrocientos seis soles con ochenta céntimos, el pago se hará por el total de los meses arrendados. Este monto comprende, el costo del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta prestación del servicio de alquiler.

CUARTO

EL ARRENDADOR declara que sobre el bien inmueble no existe restricción alguna para el uso del bien. El pago por consumo de energía eléctrica, agua, guardianía, limpieza y cualquiera de ésta índole será por cuenta del **ARRENDATARIO**, que mostrará los recibos respectivos en el momento que se solicita.

QUINTO

Queda expresamente prohibido el traspaso o subarrendamiento total o parcial del inmueble materia de este contrato, siendo de su incumplimiento causal de resolución del presente contrato. Ambas partes renunciaremos a las Acciones, Leyes, Resoluciones que pudieran invalidar el presente contrato sometiéndonos a las jurisdicciones de los juzgados de Arequipa.

SEXTA

EL ARRENDATARIO declara conocer el local objeto de este contrato y reconoce que todos sus servicios e instalaciones, así como las puertas, ventanas, chapas, servicios higiénicos, etc. Se encuentran operativos; que se indica y obliga a devolver el local así, como la totalidad de sus servicios en el mismo estado de funcionamiento y conservación. Las reparaciones que hubiese que realizar dentro del inmueble de acuerdo al uso, así como la pintura y otros, será de cuenta del **ARRENDATARIO**.

SEPTIMO

Las partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato será motivo de rescisión del mismo, sin perjuicios de las indemnizaciones a que hubiese lugar.

Estando de acuerdo en los términos estipulados en el presente contrato, suscribimos en la ciudad de Arequipa a los 01 del mes de abril 2024..


.....

Sr. Leonardi Guliano Paliza Gamarra

D.N.I N° 45650761

Consortio Educativo Malvinas


.....

Sra. Yeni Janeth Huallpa Llayque

D.N.I N° 42875224

RECIBO

SI

1,406.00

USD

SOL

Recibi de:

Consejo Educativo Malvinas

La cantidad de :

Mil cuatrocientos seis con 00/100 soles

Por concepto de:

Alquiler de ambientes para el vestuario y comedores para el personal del Consejo Educativo Malvinas correspondientes al periodo del 01 de mayo al 31 de septiembre

21

de

Junio

de

2024

Caul

Recibi conforme

DNI

CONSEJO EDUCATIVO MALVINAS

Leonard
Leonard Guiliano Paliza Gamarra
REPRESENTANTE COMUN

Entregué conforme

DNI 45650761

Saldo pendiente



1,406.80 PEN

21/06/2024 17:16

Estado de la operación	Abonada
Núm. Operación	373 375
Operación	A Cuentas Interbancarias
Tipo Transferencia	Inmediata
Núm. Cta. Cargo	0011-0220-130100170090 PEN
Banco destino	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Cta. Interbanc. Abono	002-2151-71240291085-24
Nombre Beneficiario	YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE
Doc. Beneficiario	-
Comisión	5.80 PEN
Tipo de Cambio	0.0
ITF	0.05 PEN
Importe Cargado	1,412.65 PEN